

## ÍNDICE

### **Servicios y operaciones realizadas en euros en el mercado nacional.**

Epígrafe 0º	Condiciones Generales.
Epígrafe 1º	Efectos (Letras de Cambio).
Epígrafe 2º	Negociación, compensación y devolución de cheques y otros documentos de pago garantizado.
Epígrafe 6º	Operaciones y Servicios del mercado de valores.
Epígrafe 7º	Cajas de alquiler y custodia de otros depósitos.
Epígrafe 8º	Servicios prestados diversos
Epígrafe 9º	Avales y otras garantías.
Epígrafe 10º	Cuentas de crédito, préstamos, efectos financieros, créditos instrumentados con tarjetas de crédito, excedidos en cuenta de crédito, clasificaciones comerciales, anticipos sobre efectos o certificaciones y descubiertos en cuentas corrientes y de ahorro.
Epígrafe 11º	Depósitos a plazo.
Epígrafe 12º	Operaciones de Letras del Tesoro y Deuda del Estado en Anotaciones en cuenta, por cuenta de clientes.
Epígrafe 13º	Mercado de Futuros de Cítricos y Mercaderías de Valencia.
Epígrafe 14º	Arrendamiento Financiero (Leasing).
Epígrafe 15º	Servicio mixto de gestión de pagos confirmados.
Epígrafes 16º al 49º	Epígrafes reservados para tarifar nuevos servicios.

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, S. COOP DE CRÉDIT V.

### **Servicios y operaciones realizadas en moneda extranjera, y realizadas en euros en el mercado internacional.**

Epígrafe 50°	Condiciones generales operaciones de extranjero o en moneda extranjera.
Epígrafe 51°	Avales y otras garantías sobre extranjero o en moneda extranjera.
Epígrafe 52°	Operaciones con billetes extranjeros y cheques de viaje.
Epígrafe 53°	Importación.
Epígrafe 54°	Exportación.
Epígrafe 55°	Servicios varios.
Epígrafe 56°	Depósitos a plazo en divisas
Epígrafe 57°	Préstamos financieros y financiaciones o anticipos en divisas o euros, para la operativa de comercio exterior.

### **Servicios de Pago**

Los epígrafes 80 y siguientes, contienen tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo que no están sujetos a ningún tipo de revisión por parte del Banco de España. El carácter de estas tarifas es de precios máximos y de aplicación a la generalidad de la clientela.

Epígrafe 80°	Órdenes de las Entidades emisoras para adeudo de domiciliaciones, cesión de recibos domiciliados y devoluciones (tomados en gestión de cobro para su compensación).
Epígrafe 81°	Nóminas, transferencias, giros y otras órdenes de pago.
Epígrafe 82°	Tarjetas y servicios de Terminal Punto de Venta
Epígrafe 83°	Cuentas corrientes y de ahorro
Epígrafe 84°	Emisión de cheques
Epígrafe 85°	Cuentas en divisas
Epígrafe 86°	Transferencias de fondos con el exterior